

Municipalidad Distrital de Sarin

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-MDS/A"

Sarín, 01 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°004-2023/MDS-Al de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Responsable de del Área de Informática, sobre designación del Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acue do al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece el alcance de la Ley, señalando que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el humeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3º de la precitada Ley señala que El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, por lo que establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, de conformidad con el artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº035-2017-PCM que aprueba la DIRECTIVA Nº 001-2017-PCM/SGP sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las en entidades de la Administración Pública", el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático. Asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales (...);











Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-MDS/A"

Que, el artículo 3º del Reglamento de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806, aprobada por el DECRETO SUPREMO Nº 072-2003, en sus literales b) y c), dispone como obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información del acceso público y a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, de conformidad con el artículo 4º del precitado Reglamento, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...);

Que, mediante Informe N°004-2023/MDS-Al de fecha 21 de febrero del 2023, el Responsable de del Área de Informática, solicita la designación del Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y de Asesoría Jurídica Externa, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN al Bach. ADRIAN ALEXANDER CUTI GARCÍA, Responsable del Área de Informática, identificado con DNI Nº 71221365, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario del artículo primero, así como a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoyan Polo Cubrera ALCALDE ENI: 41070984



